Sistema de Transporte Colectivo

Licitación Pública Internacional Abierta Presencial **No. STCM-02-2020-DAF**, relativa a la:

CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO PURO DEL SISTEMA DE PEAJE MULTIMODAL PARA LAS LÍNEAS 1, 2 Y 3 DEL S.T.C. METRORREY.

ACTA DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA

Siendo las 11:00 hrs. del día 23 de septiembre de 2020, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General del S.T.C. Metrorrey, sito en Ave. Pino Suárez No. 1123 Nte., Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública No. STCM-02-2020-DAF, así como en concordancia con lo descrito en el numeral IV. de las referidas Bases de Licitación; las personas cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al calce de este documento; con el propósito de dar a conocer el resultado del análisis detallado de las propuestas de las personas físicas y/o morales que acreditaron su participación en la etapa técnica.

El Ing. Jorge Iracheta Puente, Gerente de Administración del S.T.C. Metrorrey, en su carácter de Presidente del presente Comité, en presencia de los miembros del Comité de Adquisiciones del S.T.C. Metrorrey y de los funcionarios correspondientes, pasó lista de asistencia y procedió a dar lectura al FALLO TÉCNICO, del cual se desprendió lo siguiente:

-----VISTO.- Para resolver el **FALLO TÉCNICO** de la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial **No. STCM-02-2020-DAF** relativa a la **CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO PURO DEL SISTEMA DE PEAJE MULTIMODAL PARA LAS LÍNEAS 1, 2 Y 3 DEL S.T.C. METRORREY** se procede a emitir el respectivo,

----------RESULTANDO----------

-----PRIMERO: La Unidad Convocante, en fecha **14 de agosto de 2020**, publicó la Convocatoria Pública No. 2 en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la página web del SECOP, así como en un periódico de mayor circulación en el Estado, correspondiente a la Licitación Pública Internacional Abierta **No. STCM-02-2020-DAF** relativa a la **CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO PURO DEL SISTEMA DE PEAJE MULTIMODAL PARA LAS LÍNEAS 1, 2 Y 3 DEL S.T.C. METRORREY,** con las especificaciones, anexos y descripciones particulares que fueron entregadas en las bases para la licitación aludida.

-----SEGUNDO: Las personas que obtuvieron la inscripción para participar en la licitación, son en orden alfabético: **CONDUENT SOLUTIONS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., ELECTRONIC TRAFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V., ENLACES INTELIGENTES, S.A. DE C.V., INDRA SISTEMAS MEXICO, S.A. DE C.V., INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A., INGENIERIA Y SERVICIOS ADM, S.A. DE C.V., JM ASESORES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., SONDA, S.A., SONDA MEXICO, S.A. DE C.V., THALES MEXICO, S.A. DE C.V., TPR SOLUTIONS, S. DE R.L. DE C.V., VALUE ARRENDADORA, S.A. DE C.V. SOFOM ER, VALUE GRUPO FINANCIERO y WORK LEVEL, S.A. DE C.V.,** revisando la Unidad Convocante cualitativamente la documentación legal y de representación solicitada en las bases.

-----TERCERO: Que en fechas **24 y 25 de agosto de 2020** la Unidad Convocante llevó a cabo la visita al sitio de ejecución de los servicios misma que fue establecida en las Bases de la Licitación, habiéndose presentado todas las empresas inscritas en la licitación.

-----CUARTO: Que en fecha **31 de agosto de 2020 a las 10:00 horas** la Unidad Convocante llevó a cabo la junta de Aclaraciones a las Bases de Licitación, en la que se acordó diferir la misma para el día 03 de septiembre de 2020.

-----QUINTO: Que en fecha **03 de septiembre de 2020 a las 10:00 horas** la Unidad Convocante llevó a cabo la reanudación de la junta de Aclaraciones a las Bases de Licitación, en la que se respondieron las preguntas formuladas por

los Licitantes, fijándose como fecha límite el día 04 de septiembre de 2020 para el envío de preguntas sobre las respuestas emitidas en dicho evento.

-----SEXTO: Que en fecha **04 de septiembre de 2020 a las 10:00 horas** la Unidad Convocante llevó a cabo la segunda se sesión relativa a la junta de Aclaraciones a las Bases de Licitación, en la que se acordó diferir la misma para el día 07 de septiembre de 2020.

-----SÉPTIMO: Que en fecha **07 de septiembre de 2020 a las 10:00 horas** la Unidad Convocante llevó a cabo la reanudación de la segunda se sesión relativa a la junta de Aclaraciones a las Bases de Licitación, en la que se respondieron las preguntas realizadas por los Licitantes sobre las respuestas otorgadas por La Convocante en el acto de fecha 03 de septiembre de 2020.

-----OCTAVO: Que en fecha **17 de septiembre de 2020 a las 11:00 horas** se reunieron en el domicilio de la Unidad Convocante, ante los miembros del Comité de Adquisiciones del S.T.C. Metrorrey y funcionarios correspondientes, para llevar a cabo el acto de **Presentación de Propuestas y Apertura Técnica** de la presente Licitación, tal y como lo establecen los puntos **7, 8, 9 y demás relativos** de las Bases de Licitación.

-----NOVENO: Que habiendo realizado la apertura del sobre respectivo, se procedió al análisis **cuantitativo** de las Propuestas Técnicas presentadas por las personas: **ELECTRONIC TRAFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V., JM ASESORES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., SONDA, S.A., SONDA MEXICO, S.A. DE C.V., TPR SOLUTION, S. DE R.L. DE C.V.,** desprendiéndose lo siguiente:

a) La persona moral: **ELECTRONIC TRAFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V. y AVANZIA INSTALACIONES, S.A. DE C.V.,** cuya propuesta es presentada de manera conjunta **CUMPLE ÍNTEGRAMENTE** con los requisitos solicitados por la Unidad Convocante en la Propuesta Técnica.

b) La persona moral: **JM ASESORES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. NO CUMPLE ÍNTEGRAMENTE** con los requisitos solicitados por la Unidad Convocante en la Propuesta Técnica, por lo cual su propuesta es desechada.

c) Las personas morales: **SONDA, S.A. y SONDA MEXICO, S.A. DE C.V.** cuya propuesta es presentada de manera conjunta **CUMPLE ÍNTEGRAMENTE** con los requisitos solicitados por la Unidad Convocante en la Propuesta Técnica.

d) Las personas morales: **TPR SOLUTIONS, S. DE R.L. DE C.V. y SERVYRE, S.A. DE C.V.** cuya propuesta es presentada de manera conjunta **CUMPLE ÍNTEGRAMENTE** con los requisitos solicitados por la Unidad Convocante en la Propuesta Técnica.

Asimismo, se hizo constar que el licitante **CONDUENT SOLUTIONS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.,** presentó una carta por medio de la cual solicita una prórroga para la presentación de su propuesta, por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el numeral 9.3 incisos J) y K) de las Bases de Licitación, **SE LE DESCALIFICÓ.** Así mismo, el licitante **ENLACES INTELIGENTES, S.A. DE C.V.** presentó una carta donde manifiesta su inconformidad con la presente Licitación y no presentó una propuesta, por lo anterior y de acuerdo a lo establecido en el numeral 9.3 incisos J) y K) de las Bases de Licitación, **SE LE DESCALIFICÓ**; y el licitante **THALES MEXICO, S.A. DE C.V.** y **REVENUE COLLECTION SYSTEMS MEXICO S.A DE C.V.** presentaron una carta por medio de la cual manifestaron que no presentan una propuesta para esta licitación, por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el numeral 9.3 de las Bases incisos J) y K), **SE LE DESCALIFICÓ.** Así mismo se hace constar que los licitantes **INDRA SISTEMAS MEXICO, S.A. DE C.V., INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A., INGENIERIA Y SERVICIOS ADM, S.A. DE C.V., VALUE ARRENDADORA, S.A. DE C.V. SOFOM ER, VALUE GRUPO FINANCIERO** y **WORK LEVEL, S.A. DE C.V.,** no presentaron una propuesta, por lo anterior y de conformidad con lo establecido en numeral 9.3 incisos J) y K) de las Bases de Licitación, **SE DESCALIFICÓ** a los licitantes.

----------CONSIDERANDO----------

-----**PRIMERO:** Que la emisión del presente **FALLO TÉCNICO**, se realiza de conformidad con lo establecido por el artículo 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y su Reglamento y las demás disposiciones que de ella deriven y del Código Civil; y de procedimientos Civiles del Estado, así como a los **puntos 7, 8 y 9** y de más relativos de las Bases de la Licitación Pública Internacional Abierta **No. STCM-02-2020-DAF** relativa a: **CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO PURO DEL SISTEMA DE PEAJE MULTIMODAL PARA LAS LÍNEAS 1, 2 Y 3 DEL S.T.C. METRORREY,** y de acuerdo a los requisitos solicitados en la misma.

-----**SEGUNDO:** Que de acuerdo al análisis cualitativo detallado realizado a las Propuestas Técnicas presentadas por los Licitantes y de conformidad a los estipulado en el artículo 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y su Reglamento, así como a los puntos 7, 8 y 9 y demás relativos de las Bases de Licitación, se dictamina que:

a) La propuesta de los Licitantes: **ELECTRONIC TRAFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V. y AVANZIA INSTALACIONES, S.A. DE C.V.,** cuya propuesta es presentada de manera conjunta **es** **TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE** para continuar participando en el presente proceso de la Licitación Pública Internacional Abierta **No. STCM-02-2020-DAF** relativa a la: **CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO PURO DEL SISTEMA DE PEAJE MULTIMODAL PARA LAS LÍNEAS 1, 2 Y 3 DEL S.T.C. METRORREY**, toda vez que de acuerdo a lo establecido por el numeral 7.2.1 de las Bases de la presente Licitación (Anexo L.1), así como a lo dispuesto por el artículo 60 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, el participante **ELECTRONIC TRAFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V.** no acreditó contar con capacidad financiera para dar cumplimiento al presente proyecto, toda vez que sus ingresos anuales durante el ejercicio 2019 ascienden a una cantidad de $291,539.00 y que de acuerdo con lo establecido en la cláusula 2° de su Convenio de participación conjunta se establece que dicho participante tendrá el 80% de las obligaciones frente a la Unidad Convocante, por lo tanto, atendiendo a la magnitud y complejidad del presente proyecto se tiene que dicho participante no cuenta con capacidad financiera suficiente para hacer frente al presente proyecto; asimismo, se tiene que el documento relativo al Anexo T-8 del numeral 7.2.1 de las Bases de la presente Licitación no cumple con lo solicitado en las bases de la presente licitación al no desglosar los montos pendientes por ejercer de los contratos señalados.

b) La propuesta de los Licitantes: **SONDA, S.A. y SONDA MEXICO, S.A. DE C.V.** cuya propuesta es presentada de manera conjunta**, es** **TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE** para continuar participando en el presente proceso de la Licitación Pública Internacional Abierta **No. STCM-02-2020-DAF** relativa a la: **CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO PURO DEL SISTEMA DE PEAJE MULTIMODAL PARA LAS LÍNEAS 1, 2 Y 3 DEL S.T.C. METRORREY**, toda vez que incumplieron en establecer con precisión las obligaciones de cada una de las partes que participan en el convenio de participación conjunta de que presentaron en su propuesta, esto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 76 de su Reglamento; asimismo, se tiene que no presentó el documento relativo al Anexo T-8 del numeral 7.2.1 de las Bases de la presente Licitación, consistente en una relación de contratos de suministros equivalentes a los de la presente Licitación. Por otro lado, en lo que se refiere al Anexo T-10 se planteó una limitación del horario de trabajo de 8 horas por día, lo que es igual a 40 horas por semana, para todos y cada uno de los servicios incluidos en el alcance de su propuesta, siendo esto insuficiente en relación al plan operativo de Metrorrey, además de que en el citado párrafo establece que el tiempo adicional está fuera de su alcance e implicaría costos adicionales al importe total contractual. Adicionalmente, por lo que respecta al Anexo T-5 la propuesta técnica no contiene cartas oficiales declaratorias de los contratantes como caso de éxito y satisfacción. Por lo que respecta a las cantidades propuestas para el equipamiento del sistema y que fueron establecidas por la convocante en el Anexo 3 Tabla Resumen de Equipamiento R1 no cumple con las partidas 7, 23 y 34, toda vez que en la partida 7 presenta la cantidad de 750 piezas de TSC en lugar de 750,000 piezas establecidas en el citado Anexo; en la partida 23 presenta la cantidad de 2.03 piezas MSAM en lugar de 2,030 piezas establecidas en

el citado Anexo; y en la partida 34 presenta la cantidad 317 juegos de módulo de conectividad en lugar de 335 juegos establecidas en el citado Anexo.

c) La propuesta de los Licitantes: **TPR SOLUTIONS, S. DE R.L. DE C.V. y SERVYRE, S.A. DE C.V.** cuya propuesta es presentada de manera conjunta, **es TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE** para continuar participando en el presente proceso de la Licitación Pública Internacional Abierta **No. STCM-02-2020-DAF** relativa a la: **CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO PURO DEL SISTEMA DE PEAJE MULTIMODAL PARA LAS LÍNEAS 1, 2 Y 3 DEL S.T.C. METRORREY**, toda vez que de acuerdo a lo establecido por el numeral 7.2.1 de las Bases de la presente Licitación (Anexo L1), así como a lo dispuesto por el artículo 60 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, el participante **TPR SOLUTIONS, S. DE R.L. DE C.V.** no acreditó contar con capacidad financiera para dar cumplimiento al presente proyecto, toda vez que sus ingresos anuales durante el ejercicio 2019 ascienden a una cantidad de $5,393,024.00 y que de acuerdo con lo establecido en la cláusula décimo segunda de su Convenio de participación conjunta se establece que dicho participante tendrá el 29% de las obligaciones frente a la Unidad Convocante, por lo tanto, atendiendo a la magnitud y complejidad del presente proyecto se tiene que dicho participante no cuenta con capacidad financiera suficiente para hacer frente al presente proyecto; asimismo, incumplió con el requisito señalado en el Anexo T-5 del numeral 7.2.1 de las Bases de la presente Licitación, toda vez que incumplió con la presentación de las cartas de recomendación solicitadas por la convocante, de igual manera se tiene que el documento relativo al Anexo T-8 del numeral 7.2.1 de las Bases de la presente Licitación no cumple con lo solicitado en las bases de la presente licitación al no desglosar los montos ejercidos y/o por ejercer de forma anual. Por lo que respecta al Anexo T-20 no describe las cantidades en el listado de partidas propuestas, tal como fueron establecidas por la convocante en las 37 partidas del Anexo 3 Tabla Resumen de Equipamiento R1.

-----Por lo antes expuesto y fundado, se resuelve:----------

-----ÚNICO: Las personas morales denominadas: **ELECTRONIC TRAFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V. y AVANZIA INSTALACIONES, S.A. DE C.V., SONDA, S.A. y SONDA MEXICO, S.A. DE C.V. y TPR SOLUTIONS, S. DE R.L. DE C.V. y SERVYRE, S.A. DE C.V.** no justificaron haber cumplido con los requisitos técnicos que ordenan las Bases de Licitación y en la propia Convocatoria, por lo que **no demostraron la capacidad técnica** para continuar participando en la presente Licitación Pública Internacional Abierta **No. STCM-02-2020-DAF** relativa a: **CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO PURO DEL SISTEMA DE PEAJE MULTIMODAL PARA LAS LÍNEAS 1, 2 Y 3 DEL S.T.C. METRORREY**

En atención a lo anterior, las propuestas recibidas por la Convocante son desechadas, ya que no cumplen con los requisitos técnicos establecidos en las Bases de la presente Licitación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 74, Fracción XIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo convenido en el numeral 18.1 de las Bases de Licitación, se declara **DESIERTA** la presente Licitación Pública Internacional Abierta Presencial **No. STCM-02-2020-DAF**, relativa a la: **CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO PURO DEL SISTEMA DE PEAJE MULTIMODAL PARA LAS LÍNEAS 1, 2 Y 3 DEL S.T.C. METRORREY.** Posteriormente, se hace constar que se ordena la devolución de los sobres que contienen las propuestas económicas a los Licitantes, poniéndose a disposición de los mismos de forma inmediata; dichos sobres, mismos que no serán abiertos.

Por lo anterior, se informa que los sobres que contienen las propuestas económicas presentadas por los Licitantes **ELECTRONIC TRAFIC DE MEXICO, S.A. DE C.V., JM ASESORES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., SONDA, S.A.** y **SONDA MEXICO, S.A. DE C.V.** y **TPR SOLUTION, S. DE R.L. DE C.V.** se pone a disposición de cada uno de ellos su sobre correspondiente tal y como fue recibido, sellado y firmado por los integrantes del Comité de Adquisiciones del STC Metrorrey y funcionarios correspondientes; en las oficinas de la Unidad Convocante, haciéndose constar que dichos sobres se encuentran debidamente sellados sin presentar signos de violación alguna.

Sistema de Transporte Colectivo

No habiendo asuntos generales más que tratar, el Presidente del Comité da por terminada la presente sesión a las 11:20 horas del día 23 de septiembre de 2020, firmando la presente Acta los miembros asistentes, para constancia de los acuerdos que se tomaron.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL S.T.C. METRORREY
CON VOZ Y VOTO
EL C. PRESIDENTE

ING. JORGE IRACHETA PUENTE
Gerente de Administración y Presidente del Comité
de Adquisiciones del STC Metrorrey

LIC. SERGIO CASTELLÓ FERNÁNDEZ
Suplente del Área Jurídica
del STC Metrorrey

No asistió
Representante de la Secretaría de Administración
del Estado de Nuevo León

LOS INTEGRANTES CON VOZ

C.P. ERIKA YADIRA GONZÁLEZ GÓMEZ
Representante de la Contraloría y Transparencia
Gubernamental del Estado de Nuevo León
Dejando salvaguardas las facultades de verificación por parte de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León.

LIC. ROMUALDO GONZALEZ VELAZQUEZ
Gerente de Contraloría Interna
del STC Metrorrey

ING. SALVADOR MORÚA MARTÍNEZ
Jefe de Desarrollo Tecnológico
del S.T.C. Metrorrey

C.CLAUDIA EDITH RIVERA LOPEZ
Encargada del Despacho de la Gerencia de Adquisiciones /
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones
del STC Metrorrey

INVITADOS

LIC. ANDRÉS TOVAR JASSO
Representante del Área Jurídica
del S.T.C. Metrorrey

Sistema de Transporte Colectivo

metrorrey

LIC. ALEIDA MAGDALENA GIL GONZÁLEZ
Testigo Social

DR. JOSÉ LUIS CANDELARIO TOVAR
Testigo Social

Las presentes firmas forman parte del Acta de Fallo Técnico y Apertura Económica de la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. STCM-02-2020-DAF, relativa a: **CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO PURO DEL SISTEMA DE PEAJE MULTIMODAL PARA LAS LÍNEAS 1, 2 Y 3 DEL S.T.C. METRORREY**, de fecha 23 de septiembre de 2020.